



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 de Septiembre de 1974.-

642/74

Expte. N° 40.271/74

VISTO:

El presente expediente por el cual la Dirección General de Obras y Servicios solicita se autorice el pago de las facturas por honorarios presentadas por el Ing°. Enrique R. CZENKI, relacionadas con la confección de proyectos de las redes generales de agua corriente y de desagües cloacales para todo el Complejo Universitario de Castañares; y

CONSIDERANDO:

Que la dependencia recurrente manifiesta que al mencionado profesional por expediente N° 1035/73, resolución N° 361\_DGA-73 del 19 de Septiembre de 1973, mediante concurso de antecedentes, se le adjudicaron los proyectos y asesoramiento para las instalaciones sanitarias y de gas del antes mencionado Complejo, haciendo notar que en dicha adjudicación no se consideraron los proyectos de redes generales de agua corriente y de desagües cloacales, siendo éstos indispensables para relacionar entre sí las instalaciones de cada sector o bloque, no habiendo sido prevista esta situación al no disponer el Departamento de Estudios y Proyectos de personal especializado en esta clase de instalaciones;

Que por la urgencia de contar con dichos proyectos adicionales y para evitar la paralización de las obras de construcción por administración al no disponerse de los niveles que imponen los desagües cloacales, se encomendó al Ing°. CZENKI la confección de los aludidos proyectos, con la conformidad del señor Coordinador de Construcciones Universitarias, habiéndose tenido en cuenta que los honorarios correspondientes han sido calculados en base a los procedimientos corrientes establecidos por el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de Salta, partiendo de costos mínimos de obra no actualizados;

Que asimismo la Dirección General de Obras y Servicios informa que los proyectos encomendados por resolución N° 361/73, como así también los adicionales de las redes generales, ya han sido ejecutados en su totalidad y aprobados por la Administración General de Aguas de Salta;

Que dado a las razones de urgencia señaladas, el presente caso se encuentra comprendido en las excepciones previstas en el artículo 56, inciso 3°, apartado d) de la Ley de Contabilidad de la Nación;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Dirección General de Obras y Servicios y consecuentemente téngase por adjudicado al Ing°. Enrique R. CZENKI, con domici-

//..



Universidad Nacional de Salta

642/74

Expte.Nº 40.271/74

lio en Avda. Reyes Católicos Nº 1637 de esta ciudad, los trabajos que se indica a continuación, de acuerdo con las facturas por honorarios presentadas por el / mismo y que obran a Fs. 1 y 2 del presente expediente:

-Proyecto, memoria de cálculo, cómputo métrico, presupuesto de red general de agua corriente con planos correspondientes a la obra / del Complejo Universitario de Castañares:.....	\$ 16.206,00
-Proyecto, memoria de cálculo, cómputo métrico, presupuesto, planos generales y cálculos de factibilidad de interconexión del / sistema cloacal del Complejo Universitario de Castañares, con la red de ciudad del Milagro, aprobado por la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.):.....	\$ 12.361,00
T O T A L:.....	\$ 28.567,00

Son: VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS.

ARTICULO 2º.- Liquidar a la orden del Ingº. Enrique R. CZENKI el importe total señalado precedentemente con imputación a la partida 52) 5220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-

  
 Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
 Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
 RECTOR